



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE RIESGOS
LIMITADA.-

FECHA 28 DIC 2020

DECRETO N° 1980

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 369 De Fecha 21.12.2020
8. D.A. N° 2956 De Fecha 30.12.2019, Establece Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

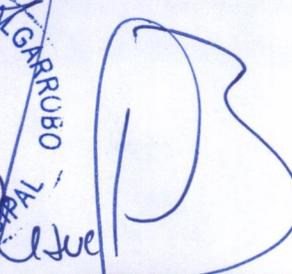
CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0399 de fecha 16/12/2019 emitida por Encargada Programas dentales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Servicio de lectura Dosimétrica para 4 funcionarios y 1 Ambiental.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 493,69 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Servicios de Administración de Riesgos Ltda., Rol Único Tributario N° 77.102.510-2, con domicilio en Avda. La Dehesa N° 1201 of 312 Torre Norte, Lo Barnechea; la adquisición de 5 Dosímetros anual para el Centro de Salud Familiar de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Servicios de Administración de Riesgos Limitada suma de \$ 226.576 (Doscientos veintiséis mil quinientos setenta y seis pesos), con IVA, por la adquisición de Lectura de Dosímetros anual para el Cefsam Algarrobo, de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ALCALDE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./DVD/rpe
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones/Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 29 DIC 2020
FECHA SALIDA: 29 DIC 2020
OBSERVACIÓN N°


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURIDICO